



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 392 DE 2024

(16 MAY 2024)

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 147 del 1 de abril del 2024, se efectuó nombramiento en periodo de prueba a la señora AURA PATRICIA VANEGAS VELANDIA identificado (a) con cédula de ciudadanía 52.966.811, para desempeñar el cargo de carrera denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219 Grado 04, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central, que el día 1 de abril de 2024, se diligenció formato de comunicación personal del acto administrativo en mención.

Que mediante oficio radicado el 16 de abril de 2024, la señora AURA PATRICIA VANEGAS VELANDIA, manifestó la aceptación del nombramiento en periodo de prueba al cargo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219 Grado 04, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central y solicitó prórroga para tomar posesión, en los siguientes términos:

"(...) Aura Patricia Vanegas Velandia, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.966.811, mediante Decreto No. 147 del 01 de abril de 2024 notificado personalmente el 05 de abril de 2024, fui nombrada en periodo de prueba para desempeñar el cargo de carrera denominado "Profesional Universitario, Código 219 - Grado 04, adscrito a la Secretaría de Planeación - Dirección de Sistemas de Información y Estadística de la Administración Municipal de Chía - Nivel Central, me permito manifestar la aceptación del nombramiento en periodo de prueba y solicitar comedidamente me sea concedida la prórroga para tomar posesión del cargo hasta el 04 de junio de 2024.

Lo anterior, debido a que actualmente me encuentro nombrada en el cargo "Profesional universitario grado 11 de la Subdirección de Normalización de Expedientes Pensionales de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscal - UGPP", razón por la cual debo hacer la entrega en su totalidad de los compromisos adquiridos hasta el mes de mayo.

Adicionalmente, requiero de un tiempo prudencial para efectuar el traslado definitivo al Municipio de Chía, toda vez que resido actualmente en la ciudad de Bogotá, esto en virtud de lo establecido el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 el cual establece que una vez "Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por

noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora"(...)"

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: "**Plazos para la posesión.** Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."

Que analizada la solicitud presentada por la señora AURA PATRICIA VANEGAS VELANDIA, existe causa justificada para ampliar el término de la posesión, otorgado mediante Decreto 147 del 01 de Abril de 2024 con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo.

Que la entidad debido al cierre de nómina y a los diversos trámites administrativos que debe adelantar, considera pertinente otorgarle la prórroga para tomar posesión solicitada por la señora AURA PATRICIA VANEGAS VELANDIA, hasta el día 04 de junio de 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. – PRORROGAR hasta el día 04 de JUNIO de 2024, el plazo para que la señora AURA PATRICIA VANEGAS VELANDIA identificado (a) con cédula de ciudadanía 52.966.811, tome posesión del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219 Grado 04, adscrito a la DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo

ARTICULO SEGUNDO. –Establecer como fecha de posesión el día 04 de JUNIO de 2024, para lo cual deberá comparecer a las 8:00 a.m. en la Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Función Pública, ubicada en la Carrera 11 No 11-29, piso 3.

ARTICULO TERCERO. - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los _____.


LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho -Secretario General
Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga –Directora Técnica (c) Directora de Función Pública – Secretaria General
Elaboró: Camilo Carrillo Bernal – Profesional Universitario- Dirección de Función Pública-Secretaría General